

CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE
PROFESORADO TUTOR DE LA UNED
CURSO 2026/2027
CENTRO ASOCIADO DE TENERIFE
PLAZA NÚM.: 7

Sara Nuñez de la Fuente
Presidenta/e de la Comisión
Paola Perochena González
Secretaria/o de la Comisión
M. del Pilar Hernández Rodríguez
Vocal de la Comisión
M. Cristina García Vargas
Vocal de la Comisión

Se reúne la Comisión de Selección en la fecha indicada a continuación:
29/04/2026 10:00
constituida por los miembros que se relacionan al margen con el fin de
estudiar la documentación de las personas concursantes a la plaza de
Profesorado Tutor para el Departamento de:
DIDÁCTICA, ORGANIZACIÓN ESCOLAR Y DD. ESPECIALES

Una vez valorados los méritos de las candidaturas de acuerdo con el Baremo aprobado por el Consejo de Gobierno en su reunión del 1 de marzo de 2024, esta Comisión de Selección establece a continuación el orden de prioridad para la adjudicación de la plaza concursada en función de la puntuación obtenida.

<u>N.º de Orden (*)</u>	<u>Apellidos y Nombre</u>	<u>Puntuación</u>
1.º	BERNAL JIMÉNEZ, JAIME	13,41
2.º		
3.º		

(*) De mayor a menor puntuación.

Observaciones:

En el apartado 7 se valora con un punto la impartición de tutoría en otras asignaturas (siempre que las valoraciones sean positivas). Solo se ha valorado la información de acuerdo con el baremo publicado, siempre que esté consignado en el apartado correspondiente y debidamente justificado.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión en el día de la fecha.

El/La Presidente/a

El/La Secretario/a

El/La Vocal

El/La Vocal

Fdo.: Sara Nuñez de la Fuente

Fdo.: Paola Perochena González

Fdo.: M. del Pilar Hernández

Fdo.: M. Cristina García Vargas

Centro Asociado: TENERIFE

Plaza Número: 7

. Requisito previo. Titulación requerida en la convocatoria a la tutoría objeto del concurso.

2. Formación académica (hasta 5,5 puntos, 22%)*	Hasta 5,5 puntos
a). Por el expediente académico correspondiente a la titulación requerida (la calificación media se determinará multiplicando el número de aprobados por 1, el de notables por 2, el de sobresalientes por 3 y el de matrículas de honor por 4, dividiéndose a continuación la suma de las cuatro cantidades resultantes entre el número total de asignaturas)	Hasta 3 puntos
b). Por el grado de adecuación de la titulación a la materia o materias propias de la tutoría (este apartado sólo debe valorarse cuando exista identificación de una titulación preferente por parte del departamento desde el que se imparte la asignatura a la que corresponde la tutoría objeto de concurso)	Hasta 1,5 puntos
Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:	
Grado en Educación Infantil ó Diplomatura en Educación Infantil + formación de segundo ciclo (hasta 1 punto)	1 puntos
Grado en Educación Primaria (hasta 0,5 punto)	0,5 puntos
c). Por el título de master universitario oficial en área o áreas afines a la materia de la tutoría.	Hasta 1 puntos
Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:	
Máster de formación del profesorado (hasta 0,7)	0,7 puntos
Otros Máster del área de educación (hasta 0,2 por Título)	0,2 puntos
d). Por el título de doctor en el área o áreas afines a la materia de la tutoría. La comisión ha acordado NO incluir criterios específicos.	Hasta 2 puntos
e). Por cursos de formación sobre medios y técnicas de la enseñanza a distancia.	Hasta 1,5 puntos
Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:	
Por curso realizado de la UNED (0,5 la unidad)	0,5 puntos
Por curso realizado de otras instituciones (0,1 la unidad)	0,1 puntos
f). Otras titulaciones académicas (distintas a las alegadas para el ejercicio de la tutoría). Por título de diplomado, ingeniero técnico, arquitecto técnico o equivalente 0,30 punto; por título de grado, licenciado, arquitecto, ingeniero o equivalente 0,5 punto; por título de doctor o master oficial en área distinta de la tutoría 0,5 punto.	Hasta 0,5 puntos

g). Por certificado de aptitud pedagógica (CAP) 0,2 punto; diploma de estudios avanzados (DEA) 0,2 punto, certificado de suficiencia Investigadora 0,2 punto y cursos de formación permanente (títulos propios) 0,2 punto relacionados con la materia de la tutoría.	Hasta 0,5 puntos
--	------------------

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

Los indicados (relacionados con la materia)	0,5 puntos
---	------------

3. Experiencia docente, ponderada con el grado de dedicación (hasta 5 puntos, 20%)* Hasta 5 puntos

a). En universidades no presenciales (en figuras docentes reconocidas LRU, LOMLOU y LOSU) (1 punto por año con dedicación a tiempo completo)	Hasta 5 puntos
--	----------------

La comisión ha acordado NO incluir criterios específicos.

b). En otras universidades (en figuras docentes reconocidas LRU, LOMLOU y LOSU), en otras enseñanzas de educación superior y en enseñanza secundaria postobligatoria (0,5 punto por año con dedicación a tiempo completo), y en cualquier otro tipo de enseñanza en centros educativos legalmente reconocidos (0,25 punto por año con dedicación a tiempo completo)	Hasta 4 puntos
---	----------------

La comisión ha acordado NO incluir criterios específicos.

c). En enseñanza universitaria no presencial en ejercicio de la función tutorial (0,2 punto por asignatura cuatrimestral y 0,4 punto si es anual por curso de impartición. Con una carga lectiva máxima, por curso, de 3 asignaturas anuales o equivalentes)	Hasta 5 puntos
--	----------------

La comisión ha acordado NO incluir criterios específicos.

d). Participación en proyectos de Redes de Innovación Docente.	Hasta 1 puntos
--	----------------

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

Por participación en cada proyecto por cada año de duración:	0,5 puntos
--	------------

4. Publicaciones en revistas, libros, capítulos de libro, congresos, material informático y audiovisual (hasta 3 puntos, 12%)* Hasta 3 puntos

a). Artículos en revistas con índice de impacto relevante y libros con indicios de calidad acreditados, relacionados con la materia de la tutoría.	Hasta 3 puntos
--	----------------

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

Por cada publicación afín a la tutoría (revistas JCR, SJR, ECI y/o indicador cuantitativo similar, Monografías/libros ranking SPI).	0,2 puntos
---	------------

b). Artículos en otras revistas y libros, capítulos de libros, publicaciones en congresos, material informático y audiovisual, y otras publicaciones, relacionadas con la materia de la tutoría.	Hasta 1,5 puntos
--	------------------

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

Por cada capítulo de libro y otras publicaciones con indicadores de calidad	0,1 puntos
---	------------

c). Otras publicaciones.	Hasta 0,5 puntos
--------------------------	------------------

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

Por cada una de otras publicaciones no consideradas en las secciones a y b	0,05 puntos
--	-------------

5. Experiencia profesional no docente durante un mínimo de un año en un campo relacionado con la materia de la tutoría (0,75 puntos por año).

Hasta 5 puntos

La comisión ha acordado NO incluir criterios específicos.

. ** Cuando el propio perfil de la plaza implique que el ejercicio profesional lógico de los candidatos se desarrolle en entornos educativos, no será de aplicación el carácter no docente que exige el apartado 5 para los méritos derivados de la posible experiencia profesional en campos relacionados con la materia de la tutoría, debiendo valorarse en dicho apartado esta experiencia en lugar de en el 3.b, donde serán considerados en la mayoría de concursos donde no concurren estas especiales circunstancias.

6. Experiencia docente universitaria con metodología de enseñanza a distancia (hasta 2,5 puntos, 10%)

Hasta 2,5 puntos

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

Por cada curso académico completado (60 ECTS/1500 horas u Grado/Máster):	1 puntos
--	----------

7. Adecuación del candidato al perfil académico de la tutoría (hasta 4 puntos, 16 %)

Hasta 4 puntos

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

Por la impartición de la asignatura objeto de la plaza (2 puntos por curso académico) (siempre que las valoraciones sean positivas)	2 puntos
---	----------

8. Los Patronatos de los Centros Asociados de Comunidades Autónomas en las que exista cooficialidad lingüística podrán determinar, en cada convocatoria, la consideración del conocimiento suficientemente acreditado de la lengua respectiva como mérito específico de los concursantes. En su caso, la Comisión de Selección podrá conceder hasta 2 puntos, que se añadirán a los que correspondan a los candidatos según el baremo anterior.

Hasta 2 puntos

La comisión ha acordado NO incluir criterios específicos.

. * La suma total de los apartados de cada punto no puede exceder del máximo establecido en cada uno de ellos. La puntuación total no puede exceder de 25 puntos. (Suma de las puntuaciones máximas de cada punto, excepto que se aplique lo indicado en el párrafo precedente).



C. ASOCIADO: TENERIFE
PLAZA NÚM.: 7

Carrera:	GRADO EN EDUCACIÓN INFANTIL
Departamento:	DIDÁCTICA, ORGANIZACIÓN ESCOLAR Y DD. ESPECIALES
Asignatura 1:	Literatura infantil
Asignatura 2:	
Asignatura 3:	
Asignatura 4:	

A CUMPLIMENTAR POR EL CENTRO ASOCIADO			A CUMPLIMENTAR POR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN																							CONDICIONALES		
NÚM. ORD.	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE (De los solicitantes por orden alfabético)	PUNTUACIÓN POR APARTADOS																							PUNT. TOTAL	CONDIC. LENGUA	
			1	2a MAX.3	2b MAX.1,5	2c MAX.1	2d MAX. 2	2e MAX.1,5	2f MAX.0,5	2g MAX.0,5	TOTAL MAX.5,5	3a MAX. 5	3b MAX. 4	3c MAX. 5	3d MAX.1	TOTAL MAX. 5	4a MAX. 3	4b MAX. 1,5	4c MAX. 0,5	TOTAL MAX. 3	5 MAX. 5	6 MAX. 2,5	7 MAX.4	TOTAL MAX.25	MAX.2			
1	***1875**	BERNAL JIMÉNEZ, JAIME	SI	2,06	1	0,9	0	1	0,5	0	5,46	0	0	2	1	3,00	0,00	0,00	0,45	0,45	0	0,00	2,5	2,50	2,00	2,00	13,41	
2	***8245**	EZAMA FORONDA, LAURA MARÍA	SI	1,97	1	0,2	0	0,3	0	0,5	3,97	0	0	0	0	0,00	0,00	0,00	0,50	0,50	0	0,00	0,9	0,90	0,00	0,00	5,37	
3	***9881**	FARIÑA HERNÁNDEZ, LILIANA	SI	2,63	1,5	0,2	0	0,9	0,5	0,2	5,50	0	0	0	0	0,00	0,00	0,00	0,50	0,50	1,5	1,50	0	0,00	0,00	0,00	7,50	
4	***8354**	GONZÁLEZ BENÍTEZ, NICOLE	SI	2,3	1	0	2	1,5	0	0	5,50	1	0	5	1	5,00	0,00	0,00	0,50	0,50	0,75	0,75	0	0,00	1,00	1,00	12,75	
5	***6564**	GONZÁLEZ GONZÁLEZ, MIRIAM	SI	1,82	1	0,2	0	1	0	0	4,02	0	0	0	0,5	0,50	0,00	0,00	0,50	0,50	0	0,00	0	0,00	0,00	0,00	5,02	
6	***5674**	GONZÁLEZ DELGADO, SHEILA	SI	2,27	1	0,2	0	0,1	0	0	3,57	0	0	0	0	0,00	0,00	0,00	0,20	0,20	0	0,00	0	0,00	0,00	0,00	3,77	
7	***4220**	HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, IRIS ALEXIA	SI	2,12	1	0,2	0	0,1	0,5	0,2	4,12	0	0	0	0	0,00	0,00	0,00	0,50	0,50	4,5	4,50	0	0,00	0,00	0,00	9,12	
8	***5083**	MONTES GARCÍA, TANIA OLIVA	SI	2,11	1,5	0,2	0	0	0	0	3,81	0	0	0	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5	5,00	0	0,00	0,00	0,00	8,81	
9	***5759**	PÉREZ PÉREZ, ELENA ISABEL	SI	1,94	1	0,2	0	0,4	0	0,2	3,74	0	0	0	0	0,00	0,00	0,00	0,30	0,30	5	5,00	0	0,00	0,00	0,00	9,04	
10	***4847**	QUINTANA TRUJILLO, MARINA	SI	1,85	1	0	0	0	0	0,5	3,35	0	0	0	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0	0,00	0	0,00	0,00	0,00	3,35	
11	***1229**	RODRÍGUEZ FUENTES, CARMEN NIEVES	SI	1,52	1	0,2	0	0,6	0	0	3,32	0	0	0	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3,75	3,75	0	0,00	0,00	0,00	7,07	